

Número 873

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 264/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciadas María Joelle Freynet Jabouf, mayor de edad, natural y vecina de Valencia, calle Almazara, 20-2º derecha; y José-Francisco Orenes Sánchez, mayor de edad, natural y vecino de Santander, calle Cisneros, 89-3º B; y como denunciados Francisca Díaz Noguero, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, calle Catalanes, 14, de Algezares y Jaime Calvo Pérez, mayor de edad con igual domicilio, asistidos del Letrado señor Moreno Velasco, sobre daños en tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Calvo Pérez, como autor de una falta de daños por imprudencia, con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a María Joelle Freynet Jabouf en 24.545 pesetas, a Francisco Díaz Noguero en 44.383 pesetas y al pago de la mitad de las costas; declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco Díaz Noguero salvo en lo relativo a su propia indemnización. Y que debo absolver y absuelvo a José-Francisco Orenes Sánchez de la falta de daños de que ha sido acusado en este procedimiento, declarando de oficio la mitad de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas, rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a María Joelle Freynet Jabouf y José-Francisco Orenes Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, José Abenza Lerma, Visto Bueno. El Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro.

Número 871

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio ejecutivo número 196/87, a instancias del Banco Hispano Americano S.A., contra doña Antonia Balsalobre Sánchez, don Antonio Quiñones Serrano y don José Balsalobre Gómez, aparece la siguiente:

"Acta de tercera subasta pública.— En Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo la hora señalada y constituido en audiencia pública Su Señoría con mi asistencia y con la concurrencia del Procurador de la parte actora, se procede a la celebración... Dado principio al acto de orden de Su Señoría, el Agente Judicial procede a dar las voces de subasta pública, dando lectura en los estrados del Juzgado del aludido edicto y de las condiciones por las que se ha de regir dicha subasta, llamando a licitadores para que comparezcan a verificar el depósito prevenido por la Ley, y comparece don Joaquín López Bernabé, conforme acreditado con D.N.I. número 22.297.596, mayor de edad, vecino de Carretera de Alcantarilla, 51, Funes, quien en este acto hace entrega de la cantidad de trescientas mil pesetas para poder tomar parte en la misma, y con la calidad de ceder a tercero, al igual que lo hace la parte actora. Abierta la licitación, por la parte actora se ofrece la suma de 575.000 pesetas y por el señor López Bernabé se ofrece la cantidad de 575.500 pesetas cuya postura no es mejorada. Por Su Señoría con suspensión de la aprobación del remate, al no cubrir la cantidad ofrecida el tipo de la segunda, se acuerda dar traslado a los demandados a los fines de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose... Con lo cual se da este acto por terminado, y leída y hallada conforme la firman los concurrentes tras Su Señoría de que doy fe. Siguen firmas rubricadas".

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la presente notificación en forma a los demandados doña Antonia Balsalobre Sánchez, don Antonio Quiñones Serrano y don José Balsalobre Gómez, expido la presente en Murcia a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 874

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María Antonia Cerezo Teruel, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excelentísimo señor Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre reconocimiento coeficiente retributivo 2'9 en lugar de 2'3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 770 de 1988.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 875

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José Muñoz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre impugnación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno desestimando la reclamación presentada por

el actor, confirmando la apertura del expediente sancionador número 416-88 por venta de frutos secos sin envasar ni normalizar, careciendo de vitrina de protección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 2 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 25 de 1989.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 876

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Mercantil Hijos de Joaquín Pérez Ortega S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia. Sanciones y recursos; expediente 6/88-L. Acta de liquidación número 1.188-87-RG. Fecha del acta 9-12-87; importe 14.494.511 pesetas. Período 3-11 a 31-12-86 y 1-1 a 12-3-87. Empresa Hijos de Joaquín Pérez Ortega S.A. Actividad fábrica de conservas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 29 de 1989.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 889

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se tramita procedimiento número 501/88, seguido a instancia de don Bernabé Sáez Sánchez, contra Construcciones Deportivas Eco, S.A., y otro, sobre incapacidad laboral transitoria, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrado señor Abadía Vicente.— Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Con suspensión de término para dictar sentencia y como diligencia para mejor proveer, se acuerda requerir a la parte actora a fin de que aporte la sentencia de despido en el plazo de 10 días. Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Deportivas Eco S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria.

Número 877

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia,

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Ramón Luis Valcárcel, Emilio Torrano Fernández, María Dolores Lourdes Núñez Salinas, Alfonso Gálvez Arce, Vicente Hernández Baños, Miguel A. Cámara Botía, José Puente y María Dolores Alarcón Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre impugnación Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 1988 que declara constituido el grupo mixto del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 766 de 1988.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 928

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos 10/89, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación del comerciante don Vicente Pérez Planas, con domicilio en calle Príncipe de Asturias número 21-7º B, por medio del presente se hace público que por proveído de fecha 12 de enero del corriente año se ha tenido por instado expediente de suspensión de pagos del referido comerciante don Vicente Pérez Planas, habiéndose nombrado Interventor único al acreedor Banco de Bilbao S.A.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 4º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Cartagena, 14 de enero de 1989.—El Secretario, José Larrosa.